



FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES
DE
ACOPIADORES DE CEREALES
Corrientes 119
Buenos Aires

BUENOS AIRES, 23 de julio de 2004.

Señor Presidente:

De la mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de remitirle para su conocimiento y difusión que estime conveniente, recopilación de informaciones relacionadas con el RUTA (Registro Único del Transporte Automotor), Licencia Nacional Habilitante para los choferes de cargas generales, cursos de capacitación y examen psicofísico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.

Nelson B. Prina
Asesor de Transporte

CNRT

Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Nota C.D.R. N° 7/2004

Buenos Aires, 28 de abril de 2004

AL SEÑOR JEFE
DEPARTAMENTO TRANSPORTE
SUBDIRECCION DE TTE. Y SEGURIDAD VIAL
COMANDANTE MAYOR
HUGO OSCAR BUCHANAN
S/D

De mi consideración:

Me dirijo a usted por especial indicación del Directorio del RUTA, a efectos de formalizar la resolución adoptada por el mismo el día 27 del corriente mes, por intermedio de la cual se dispuso extender el plazo de validez del Certificado de Inscripción en el R.U.T.A., el cual se entrega en los Centros de Recepción. Esta prórroga de vigencia, establecida en el Acta de Reunión N° 9, será de SETENTA (70) días corridos desde la fecha de su emisión y comenzó a regir en el día de ayer.

Quedando a vuestra disposición, lo saludo atentamente.

ALEJANDRO J. RUSCONI
Coordinador Delegaciones Regionales
C.N.R.T

CNRT
Comisión Nacional de Regulación del Transporte

Nota G.C.T.. N° 1176,
Buenos Aires, 13 de Febrero de 2004

Ref. Cambio de Criterio en exigencia
documentación de seguros para transporte de carga

**SEÑOR JEFE DEPARTAMENTO
TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL
COMANDANTE MAYOR
HUGO OSCAR BUCHANAN
S/D**

Por medio de la presente, notifico a Usted, que en, los procedimientos de fiscalización de documentación de seguros sobre vehículos de transporte automotor de cargas, que formen parte de una flota de unidades, se podrá aceptar copia simple del frente de póliza y último recibo de pago, mientras se verifique que el vehículo controlado se encuentra incluido en la flota asegurada por la compañía de seguros.

Solicito a Usted que circularice la presente información a todos los puestos de control del país de la Gendarmería Nacional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

C/C: **ÁREA FISCALIZACIÓN RETIRO
PREFECTURA NACIONAL
POLICÍA AERONÁUTICA NACIONAL**

HECTOR PEREZ
Gerente de Control Técnico
Comisión Nacional de Regulación
del Transporte

Instrucciones para el transporte de cargas

Subsanación del R.U.T.A.

Criterio a observar ante la no portación del R.U.T.A.

Provisoriamente, a partir del día de la fecha y hasta que se apruebe el Manual de Procedimiento de Fiscalización, se ha dispuesto que la no portación del R.U.T.A. por quienes estén inscriptos será considerada una falta ORDINARIA. Por lo tanto, no se procederá a la retención o secuestro del vehículo, sino a la paralización del servicio, disponiendo la liberación inmediata del mismo una vez regularizada la falta que motivó la medida, para lo cual tendrá un plazo máximo de veinticuatro (24) horas a partir de la confección del acta. Una vez vencido el término antes fijado, se formalizará la retención.

Se tendrá por regularizada la falta cuando se presente la documentación, con copia del acta, que acredite la vigencia al momento de paralización de la unidad.

ALEJANDRO J. RUSCONI
Coordinador Delegaciones Regionales
C.N.R.T.

Licencia Nacional habilitante para los choferes de cargas generales

Señor Empresario:

Como seguramente Uds. ya saben, la Autoridad de Aplicación del sector, ha reglamentado las exigencias, para la obtención de la Licencia Nacional Habilitante (L.N.H.) en Cargas Generales.

Nos complace hacerle llegar un recordatorio, sobre los puntos salientes y las facilidades, que la Fundación y CEAC ponen a vuestra disposición, para el mejor cumplimiento de esta exigencia:

1. A la fecha, todos los choferes, que trasladen Cargas Generales en cantidad superior a 700 Kg. Y lo hagan interjurisdiccionalmente, deben gestionar la LNH. Ya está vencido su cumplimiento, en todos quienes tengan un número de DNI superior a 14.000.000.

2. El primer paso, es que los interesados se sometan a un examen psicofísico, con el único prestador habilitado a tal fin, número telefónico 4982-2608/2738.

3. Con el examen médico APTO, el chofer debe recibir un curso de capacitación de ocho horas y con posterioridad recibirá, allí donde realizó la evaluación psicofísica, la credencial de la LNH.

4. La FPT es el único prestador habilitado para dictar los cursos de capacitación y cuenta con el inestimable apoyo de la CEAC, que en su ámbito dicta dichos cursos actuando como filial habilitadas de la FPT.

5. Tanto la Fundación como la CEAC, están en capacidad de, brindarles facilidades, para que los empresarios viabilicen esta capacitación a saber: A. El asesoramiento adecuado por medio telefónico, correo electrónico y/o personalmente sobre el particular.

B. Inscripción del cursante, personal o a distancia.

C. Dictado de cursos, con la suficiente frecuencia, para satisfacer la creciente demanda.

D. Dictado de cursos en vuestra empresa, en tanto, reúna cantidad suficiente de cursantes, instalaciones y equipamiento adecuados al cometido académico.

E. Dictado de curso en empresas, con dos fraccionamientos de cuatro horas cada uno, si ellos facilita su diagrama operativo.

6. Asimismo le informamos que la Autoridad de Aplicación a través de controles de ruta, iniciará una fiscalización muy rigurosa y con penalidades duras a partir del 30 de junio del corriente.

7. Quienes al 31/12/04 no hayan gestionado la nueva LNH, en el 2005 serán considerados "nuevos en la actividad" y recibirán un curso inicial de 6 semanas de duración.

Con lo antes expuesto, esperamos haberlo puesto al corriente, sobre el particular, quedando a vuestra disposición, tanto en la Fundación como en la CEAC, para todo lo que Ud. estime corresponder.

Sin más lo saludamos con respeto y consideración.

F.P.T.

CEAC inscribe y realiza cursos de capacitación para los choferes de cargas generales

Como ya informáramos oportunamente en el número anterior de nuestra revista, CEAC inscribe y también realiza cursos de capacitación para que los choferes de cargas generales obtengan la Licencia Nacional Habilitante de acuerdo a lo dispuesto oportunamente por las autoridades nacionales.

Para mejor conocimiento explicamos a continuación en forma completa como debe desarrollarse el trámite:

1) Obtención del certificado de aprobación del examen psicofísico

El trámite debe realizarse en los consultorios médicos de la obra social de la Federación Nacional de Camioneros. En la página siguiente publicamos el listado completo de todas las sedes habilitadas en el país. En el caso de Capital Federal ubicada en la Avda. Díaz Vélez 4160, Tel. 49822608.

Una vez obtenido el certificado correspondiente el chofer debe presentarse en cualquier centro de recepción habilitado, entre ellos CEAC y presentar la siguiente documentación para inscribirse en el curso de capacitación:

1) Certificado de aprobación del examen psicofísico, que deberán realizar en la sede de la obra social de la Federación Nacional de Camioneros, ubicada en la Av. Díaz Vélez 4160 Capital Federal. Tel. 49822608.

2) Registro profesional de conducción, con fecha de vencimiento mayor a 30 días de la fecha de inscripción en el curso.

3) DNI y fotocopia de la primera y segunda hoja del mismo.

4) Originales de las boletas de depósito correspondientes al pago de derecho y canon correspondiente a:

a) Al pago de \$ 10 (diez pesos) en concepto de canon para la cuenta de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT). El depósito debe realizarse en cualquier sucursal del Banco Nación, para la cuenta n° 362-81 que corresponde a la sucursal Plaza de Mayo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

b) Al pago de \$ 10 (diez pesos) en concepto de derecho para la cuenta de la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT). El depósito debe realizarse en cualquier sucursal de Banco Nación, cuenta n° 3201-20 que corresponde a la sucursal Plaza de Mayo - Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).

Importante:

DEBE PRESENTARSE ORIGINAL Y UNA FOTOCOPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

5) Si el chofer se encuentra en relación de dependencia con alguna empresa de transporte, debe presentarse también fotocopia del cuit de la empresa (EN ESTE CASO NO ES NECESARIO PRESENTAR EL ORIGINAL).

Fundación para la Formación Profesional en el Transporte

RED DE PRESTADORES HABILITADOS PARA EXÁMENES PSICOFÍSICOS
CARGAS GENERALES Y MERCANCÍAS PELIGROSAS

Adjudicatario: Obra Social Conductores Camioneros

Centros de evaluación

Región	Provincia	Ciudad	Domicilio	Teléfono	Responsable
I	Capital Federal	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Díaz Vélez 4160	(011) 4982-2608	
				(011) 4982-2738	
				(011) 4981-9854	
II	Buenos Aires	Mar del Plata	Francia 2261	(0223) 4757649	
				(0223) 4726610	
III	Santa Fe	Rosario	Pasco 1039	(0341) 4820285	
IV	Mendoza	San José de Guaymallén	Alberdi 690	(0261) 4319806	
V	Tucumán	San Miguel de Tucumán	General Paz 279	(0381) 4300642	
VI	Misiones	Posadas	Bolívar 2376	(03752) 440540	
VII	Río Negro	Cipoletti	Libertad 98	(0299) 4772731	
VII	Buenos Aires	Bahía Blanca	Corrientes 440	(0291) 4500631	

Actualización del listado que publica la CNRT, agregando un centro de evaluación psicofísico:

Región	Provincia	Ciudad	Domicilio	Teléfono	Responsable
IV	Córdoba	Córdoba	25 de Mayo 881	(0351) 4604454	
			B° General Paz	(0351) 4602646	

Derecho: \$ 18 (boletas de depósito a retirar donde se realizan los exámenes psicofísicos)
Canon: \$ 18 (boletas de depósito a retirar donde se realizan los exámenes psicofísicos)
Psicofísico: \$ 54 (depósito en la cuenta del Bco. Provincia de Buenos Aires N° 500156/0 Sucursal 4001)

A S.A. Oca y Andreani Logística S.A.
La Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas agradece a las empresas S. A. Oca y Andreani Logística S.A., su permanente y desinteresada colaboración en la distribución de nuestra correspondencia y de esta revista.

Examen psicofísico de cargas generales

REQUISITOS PARA OBTENER O RENOVAR LA LICENCIA NACIONAL HABILITANTE:

- Ser mayor de 21 años.
- DNI Original y fotocopia de 14 y 2Q hoja.
- Registro de conducir con vigencia mayor a 30 días al momento de la realización del examen y acorde a la categoría solicitada.
- Última licencia nacional habilitante. Caso de renovación/reingresos (original y fotocopia)
- Recibo de sueldo (original y fotocopia) o recibo de jubilación.
- No encontrarse bajo licencia médica.
- Ayuno de 6 horas.
- Cabeza lavada con jabón blanco.
- Traer anteojos (si usa para leer)
- Saber leer y escribir en idioma nacional.

IMPORTANTE: Para concurrir a la Evaluación Psicofísica debe presentar las boletas de depósito correspondiente a: Canon, Derecho y Arancel.

LICENCIA NACIONAL HABILITANTE PARA LOS CONDUCTORES QUE REALICEN TAREAS EN VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES, DE JURISDICCIÓN NACIONAL

Resoluciones TRANSPORTE POR AUTOMOTOR DE CARGAS GENERALES
N°2623 y 2624/2003- CNRT - B.O. 08/10/2003

Puntos de Inscripción Habilitados:

- CEAC Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas
Tel.: (011) 4921-0185
Telefax: (011) 4923-4265
Dir.: Av. José M. Moreno 1739 - CABA
- CATAMP Cámara Argentina de Transporte Automotor de Materiales y Residuos Peligrosos
Telefax: (011) 4372-9631
Dir.: Sarmiento 1562 Piso 2°, of. 7 - CABA
- CATAMP Cámara Argentina de Transporte Automotor de Materiales y Residuos Peligrosos
Tel.: (011) 4622-1300
Dir.: Autopista Ricchieri y Boulogne Sur Mer - Planta Baja "Local 11" - Mercado Central - Buenos Aires
- PAETAC Primera Asociación de Empresarios del Transporte Automotor de Cargas
Tel.: (011) 4302-5457 / 4301-3528 Dir.: Cnel. Salvadores 1343 - CABA
- COCATRA Cooperativa Cañuelense de Transporte Tel.: (02226) 421986
Dir.: Moreno 953 - Cañuelas (Buenos Aires)
- COCATRA Filial Olavarría
Tel.: (02284) 430095
Dir.: San Martín 3153 - Olavarría (Buenos Aires)

Cámara de Transporte de Chacabuco
Tel.: (02352) 431411 / 431675
Dir.: Av. Saavedra 61- Chacabuco (Buenos Aires)
- CETAC Cámara Empresaria de Transporte Automotor de Cargas
Telefax: (0223) 472-4158
Dir.: Moreno 4263/67 - Mar del Plata (Buenos Aires)
- CEACE Cámara de Empresarios del Autotransporte de Cargas Esperancina
Tel: (03496) 425505
Fax: (03496) 420859
Dir: 25 de Mayo 1659- Esperanza Sta. Fé

- ATC Rosario Asociación de Transporte de Cargas de Rosario
Tel.: (0341) 4855107
Dir.: Cochabamba 255 - Rosario (Santa Fe)

- CEDAC Cámara Empresaria del Autotransporte del Automotor de Cargas de Córdoba
Tel.: (0351) 4715320
Dir.: Av. Roque Sáenz Peña 1447- Córdoba (Córdoba)

- APROCAM Asociación Propietarios de Camiones de Mendoza
Tel.: (0261) 4956787/0156
Dir.: Lavalle 358 - Mendoza (Mendoza)

- ATC Tucumán Asociación Transportadores de Cargas de Tucumán
Tel.: (0381) 4244135
Dir.: Alem 132 - San Miguel de Tucumán (Tucumán)

- ATC Resistencia Asociación Transportistas de Cargas de Resistencia
Tel.: (03722) 427615
Dir.: Av. Alvear 226 - Resistencia (Chaco)

- CETAC Regional Cámara de Empresarios del Transporte Automotor de Cargas Regional Sureña Sureña
Tel.: (0291) 453-5387
Dir.: Alsina 19 Piso 6° of. 9 y 10 - Bahía Blanca (Buenos Aires)

- CAPEAC Cámara Patagónica de Empresas de Autotransporte de Cargas
Tel.: (0299) 4784-000
Dir.: Pacheco 283 - Cipolletti (Río Negro)